

I.- Datos Generales

Código	Título
EC1455	Promoción y seguimiento de los servicios educativos dirigidos a personas jóvenes y adultas

Propósito del Estándar de Competencia

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que se dedican a promover los servicios educativos, con el fin de identificar e incorporar a personas jóvenes y adultas que no saben leer y escribir, así como para quienes no han concluido su educación primaria o secundaria, motivándolos a que continúen o en su defecto inicien con la misma, de igual manera para brindar su apoyo en la aplicación de exámenes diagnósticos/formativos/finales a las personas beneficiarias/educandas que concluyen algún nivel de estudio y lograr su certificación.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en Estándares de Competencia (EC).

El presente EC se refiere únicamente a funciones para cuya realización no se requiere por disposición legal, la posesión de un título profesional. Por lo que para certificarse en este EC no deberá ser requisito el poseer dicho documento académico.

Descripción general del Estándar de Competencia

Este estándar contempla las actividades de promoción y motivación a las personas jóvenes y adultas para que decidan iniciar/continuar sus estudios de alfabetización/primaria/secundaria, así como brindar el seguimiento a las personas beneficiarias/educandas durante todo su proceso educativo.

El EC se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social.

Nivel en el Sistema Nacional de Competencias: Dos

Desempeña actividades programadas, que en su mayoría son rutinarias y predecibles, depende de las instrucciones de un superior y se coordina con compañeros de trabajo del mismo nivel jerárquico.

Comité de Gestión por Competencias que lo desarrolló

Del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:
04 de marzo de 2022

Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación:
01 de junio de 2022

Periodo sugerido de revisión /actualización del EC:

5 años

Ocupaciones relacionadas con este EC de acuerdo con el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO)

Grupo unitario

2333 Alfabetizadores.

2711 Aplicador de exámenes para adultos.

Ocupaciones asociadas

Asesor Educativo

Clasificación según el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN)

Sector:

61 Servicios Educativos.

Subsector:

611 Servicios Educativos.

Rama:

6117 Servicios de Apoyo a la Educación.

Subrama:

61171 Servicios de Apoyo a la Educación.

Clase:

611710 Servicios de Apoyo a la Educación.

Una vez publicado el presente EC en el Diario Oficial de la Federación, se integrará en el Registro Nacional de Estándares de Competencia que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

Organizaciones participantes en el desarrollo del Estándar de Competencia

- Consejo Nacional de Fomento Educativo
- Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
- Universidad Pedagógica Nacional

Relación con otros estándares de competencia

Estándares relacionados:

- EC0220 Apoyo a la incorporación y desarrollo de las figuras solidarias e institucionales en lengua indígena y español como segunda lengua
- EC0444 Prestación de servicios educativos comunitarios
- EC0605 Facilitación del proceso de aprendizaje con los usuarios de los servicios educativos y sociales en las unidades territoriales

Aspectos relevantes de la evaluación

Detalles de la práctica:

- Para demostrar la competencia en este EC, se recomienda que se lleve a cabo en el lugar de trabajo y durante su jornada

laboral; sin embargo, pudiera realizarse de forma simulada si el área de evaluación cuenta con los materiales, insumos e infraestructura, para llevar a cabo el desarrollo de todos los criterios de evaluación referidos en el EC.

- Realizar actividades de promoción para identificar a las personas jóvenes y adultas que desean el servicio educativo y motivarlas para que inicien y/o concluyan su educación básica.
- Brindar el seguimiento a las personas beneficiarias/educandas durante todo su proceso educativo.

Apoyos/Requerimientos:

- Material de difusión de la institución: volantes, carteles, trípticos, materiales sobre la oferta educativa.
- Infraestructura para realizar la promoción del servicio educativo: mesas y sillas.

Duración estimada de la evaluación

1 hora en gabinete y 2 horas en campo, totalizando 3 horas.

Referencias de información:

- Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. Manual de capacitación para las personas voluntarias. México: INEA. vigente.
- Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. (2013). Paquete para el asesor del MEVyT. México: INEA.

II.- Perfil del Estándar de Competencia

Estándar de Competencia

Promoción y seguimiento de los servicios educativos dirigidos a personas jóvenes y adultas

Elemento 1 de 2

Promover y motivar a las personas jóvenes y adultas para que decidan iniciar/continuar sus estudios de alfabetización, primaria y secundaria

Elemento 2 de 2

Brindar el seguimiento a las personas beneficiarias/educandas durante todo su proceso educativo de alfabetización, primaria y secundaria

III.- Elementos que conforman el Estándar de Competencia

Referencia	Código	Título
1 de 2	E4455	Promover y motivar a las personas jóvenes y adultas para que decidan iniciar/continuar sus estudios de alfabetización, primaria y secundaria

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

- Sensibiliza y motiva a las personas jóvenes y adultas para que decidan continuar sus estudios:
 - Especificando que el servicio educativo forma parte de la oferta no escolarizada y se organiza en horarios flexibles que se acuerdan junto con las personas jóvenes y adultas,
 - Explicando que se utilizan materiales educativos que rescatan aspectos de la vida cotidiana de las personas,
 - Explicando que hay modalidades presenciales, en línea y de manera mixta,
 - Proporcionando información sobre la atención individual y en grupo durante las asesorías para desarrollar nuevas habilidades que le permitirán superarse,
 - Proporcionando ejemplos de cómo otras personas se organizan para estudiar en horarios flexibles,
 - Informando sobre el espacio educativo donde se llevarán a cabo las asesorías,
 - Informando sobre la gratuidad del servicio educativo, la validez oficial del certificado de estudios y los niveles de atención que se ofrecen,
 - Mencionando la documentación y los requisitos de incorporación al servicio educativo, y
 - Comentando, a manera de motivación, que se realizan actividades/experiencias significativas/entrega de certificados en espacios públicos.

La persona es competente cuando obtiene el siguiente:

PRODUCTO

- El informe de promoción elaborado:
 - Describe la manera en que contacta a las personas,
 - Describe los recursos de promoción utilizados y entregados para que las personas lo contacten como volantes/carteles/perifoneo/visita casa por casa/reuniones comunitarias/redes sociales,
 - Contiene nombres de los lugares visitados,
 - Tiene nombre completo y número de personas contactadas e interesadas por el servicio educativo, e
 - Incluye una recuperación de los principales aprendizajes logrados durante la experiencia como persona promotora.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

- Importancia del servicio educativo:
 - Ventajas y beneficios para las personas que desean iniciar/continuar sus estudios.
- Mecanismos de motivación a las personas interesadas para su incorporación al servicio educativo.

NIVEL

Conocimientos

Aplicación

- | | |
|--|--------------|
| 3. Orientaciones para las personas promotoras. | Aplicación |
| 4. Promoción, difusión e incorporación de personas jóvenes y adultas a partir de acciones persuasivas de acuerdo con los contextos de la región. | Conocimiento |

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Empatía: La manera en que trata a las personas interesadas para incorporarlas a los servicios educativos, al demostrar una actitud de escucha activa, recuperando intereses y aspiraciones personales.
2. Tolerancia: La manera en que respeta las opiniones y plantea otros argumentos que fortalecen la idea de la importancia de la educación como un derecho para las personas.

GLOSARIO

1. Escucha activa: Es la capacidad que tienen las personas para interactuar con otros y otras mediante sus palabras, miradas y gestos.
2. Persona beneficiaria/educanda: Es la persona joven o adulta que se incorpora a un proceso de aprendizaje de alfabetización/primaria/secundaria. Personas educandas hace referencia a aquellas que realizan su propio proceso de aprendizaje de manera activa, a diferencia de las que solamente reciben enseñanza de un/una docente de manera pasiva.
3. Personas interesadas: Personas que manifiestan interés por acceder a los servicios educativos que se ofrecen durante la promoción.
4. Promoción: Brindar información sobre los servicios educativos de la institución, motivando a las personas para que ejerzan su derecho a la educación básica.

Referencia:	Código:	Título:
2 de 2	E4456	Brindar el seguimiento a las personas beneficiarias/educandas durante todo su proceso educativo de alfabetización, primaria y secundaria

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

- El informe del seguimiento/acompañamiento del proceso educativo a las personas beneficiarias/educandas:
 - Tiene la fecha de elaboración del informe del seguimiento/acompañamiento,
 - Contiene el nombre completo de la persona promotora que lo elaboró,
 - Describe el avance del proceso educativo de cada una de las personas beneficiarias/educandas a quienes le dio seguimiento/acompañamiento,
 - Muestra la opinión de las personas beneficiarias/educandas de cómo se han sentido y qué les han parecido los materiales educativos con los que estudian,
 - Especifica la forma en cómo realizan su proceso de estudio las personas beneficiarias/educandas, y
 - Resume la opinión de las personas beneficiarias/educandas sobre la persona asesora que los apoya o guía en su proceso educativo.
- El informe del proceso de aplicación de exámenes diagnósticos/formativos/finales:
 - Tiene el registro de la fecha y hora en que la persona aplicó los exámenes diagnósticos/formativos/finales,
 - Indica el número y nivel de exámenes que aplicó,
 - Contiene el relato de las acciones realizadas como parte del proceso de aplicación de los exámenes,
 - Describe la manera en que apoyó y brindó confianza a las personas beneficiarias/educandas,
 - Presenta la lista de los formatos utilizados y entregados al término del proceso de aplicación, y
 - Muestra las reflexiones de la persona aplicadora sobre su experiencia.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

- Evaluación del aprendizaje de las personas beneficiarias/educandas:
 - Diagnóstica.
 - Formativa.
 - Final.
- Orientaciones para la aplicación de los exámenes diagnósticos/formativos/finales.

NIVEL

Conocimiento

Aplicación

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Orden:

La manera en que realiza el correcto llenado de los formatos establecidos por la institución, al considerar el uso de letra legible, limpieza e información completa.

GLOSARIO

1. Evaluaciones formativas:

Integra estrategias para valorar permanentemente el desarrollo del aprendizaje, de modo que las personas educandas puedan identificar y reflexionar sobre sus avances y áreas de oportunidad.

2. Exámenes diagnósticos:

Evalúa los aprendizajes fundamentales adquiridos para acreditar los niveles de primaria o secundaria.

3. Exámenes finales:

Último momento del proceso educativo de las personas educandas, por medio de la evaluación de los aprendizajes que permiten acreditar un módulo o nivel.

4. Minuciosidad:

Cuidado extremo en los más pequeños detalles al realizar una actividad.